



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO la Resolución N° 654/23 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, a través de la cual solicita el reemplazo del Coordinador Académico de la citada Facultad para la carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución C.S. N° 322/13 se autoriza el dictado de la Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción, modalidad de vinculación cooperativa, en las Facultades Regionales Paraná y Santa Fe.

Que la Facultad Regional Paraná plantea la necesidad de reemplazar al Coordinador Académico de la mencionada carrera, contando para ello con una profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación de la Esp. Patricia LÓPEZ (DNI 16.531.269) como Coordinadora Académica de la carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción en la Facultad Regional Paraná, en un todo de acuerdo



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

con el currículo aprobado por Ordenanza N° 1393, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 655/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.